



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°⁹⁸.....

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LÓPEZ, EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA)", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2017 - LPN N° 168/2016, DE LA CONSTRUCTORA HEISECKE, INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DE ESTE MINISTERIO - ID N° 321.318.

Asunción, ¹⁷ de enero de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la designación de una comisión de Inspección y Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento y Mantenimiento de Tramos de la Ruta N° 9 Carlos Antonio López, en el Km 326 (Rio Verde) y el Km 525 (Mariscal Estigarribia)", correspondiente al Llamado MOPC N° 168/2016, ejecutada por la Constructora Heisecke S.A, según Contrato S.G. Ministro N° 151/2017 suscrito con este Ministerio en fecha 16 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que, corresponde designar funcionarios de este Ministerio para conformar la citada Comisión.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conformar una Comisión de Inspección y Recepción Provisoria de la Obra mencionada en el exordio de la presente Resolución, integrada por los siguientes funcionarios de este Ministerio:

- Director de Vialidad.
- Jefe del Departamento de Ejecución - D.V.
- Jefe del Departamento de Gestión Vial - D.V.
- Jefe del Departamento de Conservación - D.V.
- Fiscal de Obra.

Art. 2°.- La Comisión designada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, actuará previa verificación y parecer de la Supervisión de la Obra.

Art. 3°.- La Recepción Provisoria de la obra mencionada, toda vez que cumpla con los requerimientos contractuales, será formalizada en Actas, que deberán ser conformados por los integrantes de la Comisión designada en la presente Resolución, en representación de este Ministerio y el Contratista.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ar